


Código: CPV-I02	Página 1 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

1. Propósito y Alcance

Detectar en vehículos de pasaje mediante la inspección y verificación, los productos agropecuarios regulados que pretenden ingresar al Estado de Sonora y permitir el tránsito de aquellos que cumplan con la Legislación Agropecuaria, así como retornar ó destruir aquellos que incumplan con la misma, para evitar la introducción de plagas y conservar los estatus fitozoosanitarios del Estado. Aplica a todos los Puntos de Verificación e Inspección Interna.

2. Definiciones

Disección de frutos: Cortar un fruto en rebanadas de un centímetro con el fin de detectar larvas de moscas de la fruta.

Fruta de cuarentena absoluta: Frutas altamente susceptibles a ser infestados por moscas de la fruta, para las que no existe ningún tratamiento fitosanitario por lo que representan un alto riesgo de la diseminación de la plaga.

Fruto de cuarentena parcial: Fruto susceptible a moscas de la fruta, para los cuales existe un tratamiento fitosanitario, lo que reduce el riesgo de la diseminación de la plaga.

Inspección: Acción de constatar mediante verificación, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias contempladas en la legislación agropecuaria.

Legislación Agropecuaria: Conjunto de disposiciones jurídicas (ley, reglamento, norma, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales) en materia fitozoosanitaria.

Productos y Subproductos Agropecuarios Regulados: Productos y subproductos de origen vegetal o animal cuya movilización está sujeta a las disposiciones fitozoosanitarias que contemplan la normatividad vigente.

PVI: Instalaciones en las principales vías terrestres de comunicación, límites estatales y sitios estratégicos que permitan controlar la movilización de productos y subproductos agropecuarios regulados por las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones aplicables para inspeccionar, verificar, muestrear o aplicar tratamientos cuarentenarios y su certificación.

Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,



Código: CPV-I02	Página 2 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

Pesca y Alimentación.


Verificar: Constatar ocularmente, mediante muestreo, análisis de laboratorio el cumplimiento de las normas oficiales expresadas en un dictamen.

3. Responsables

PAI Personal de apoyo a la inspección


4. Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
PAI	<p>ARRIBO DEL AUTOBUS AL PVI</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sube e informa al conductor y pasajeros en el interior del autobús sobre la inspección Fitozoosanitaria, para evitar el ingreso de plagas al Estado de Sonora. 2. Solicita a los pasajeros que bajen del autobús y que uno de ellos lo acompañe para que observe la inspección, pregunta si traen frutas, productos y subproductos regulados de origen agropecuario que declarar. (Cuando el autobús de pasajeros traslade un número menor a diez personas o cuando las condiciones climáticas no lo permitan el personal de apoyo podrá realizar la verificación del autobús sin bajar a los pasajeros). 3. Inspecciona los compartimentos interiores, exteriores, bolsas, equipajes, así como en los camarotes usados por los operadores del autobús. Esta variable se medirá su cumplimiento a través del usuario simulado mediante el formato (CPV-R01.05) * <p>Si no encuentra productos agropecuarios regulados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Registra en el formato anexo complementario de la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria e indica a los pasajeros que pueden abordar el Autobús y da tránsito a destino.

Código: CPV-I02	Página 3 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	


INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

	<p>Si encuentra productos agropecuarios regulados:</p> <p>5. Se informa al personal oficial y este determina si se trata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Frutas de cuarentena absoluta b) Frutas de cuarentena parcial c) Otros productos y subproductos agropecuarios regulados. <p>Si se trata de frutos cuarentena absoluta:</p> <p>6. Retiene la fruta para su destrucción. Cuando se destruya la fruta retenida en el mismo momento en presencia y a petición del interesado, deberán levantar actas de destrucción adicionales a la del turno. El cumplimiento de la variable inspección de estas actividades descritas en el plan de calidad, se medirá a través del usuario simulado con los formatos (CPV-R01.05) y (CPV-R01.06).*</p> <p>7. Informa al usuario que el producto no puede ingresar al Estado.</p> <p>8. Realiza la disección de la fruta con el fin de detectar estados inmaduros de la plaga.</p> <p style="padding-left: 40px;">Si encuentra larvas sospechosas de moscas de la fruta:</p> <p>9. Colecta y prepara inmaduros en tubos de vidrio en solución de alcohol y agua en proporción 70: 30 previa inmersión en agua caliente, etiqueta con la información de: fecha, fruta, frutos larvados, total de inmaduros, procedencia, destino y Personal de apoyo.</p> <p>10. Registra las larvas en el formato de inmaduros.</p> <p>11. Coloca en un depósito la fruta diseccionada para su destrucción a través de incineración, trituración o relleno sanitario.</p> <p>12. Al finalizar el turno llena y presenta para firma al personal</p>
--	---

Código: CPV-I02	Página 4 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	


INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

	<p>oficial las actas de las acciones legales, la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el anexo complementario con los registros de las actividades de inspección realizadas por el personal de apoyo durante el turno.</p> <p>13. Al finalizar el turno entrega al Coordinador del PVI, la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el anexo complementario, con las actividades de inspección realizadas para la elaboración de los informes mensuales en los formatos: DGIF/PVI-03, DGIF/PVI-04, DGIF/PVI-03^a, DGIF/PVI-04^a y DGIF/PVI-05</p> <p>Si no encuentra larvas sospechosas de moscas de la fruta:</p> <p>14. Realiza las actividades de los puntos del 11 al 13 de este instructivo.</p> <p>Si encuentra fruta de cuarentena parcial:</p> <p>15. Retiene la fruta y turna al personal oficial para la aplicación de la acción legal correspondiente. Cuando se destruya la fruta retenida en el mismo momento en presencia y a petición del interesado, deberán levantar actas de las acciones legales adicionales a la del turno. El cumplimiento de la variable inspección de esta actividad se medirá mediante el usuario simulado con el Formato (CPV-R01.05) *</p> <p>16. Informa al propietario que estas frutas para ingresar a Sonora deben cumplir con la Legislación Fitosanitaria vigente y ofrece al usuario las opciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Consumir la fruta b. Dejar la fruta c. Retornar la fruta <p>Si el usuario decide consumir la fruta ahí mismo:</p> <p>17. Vigila que esta acción se realice al 100% en su presencia, antes de dar tránsito al Autobús.</p> <p>18. Registra en el formato anexo complementario de la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga</p>
--	--

Código: CPV-I02	Página 5 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	


INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

	<p>agropecuaria e indica a los pasajeros que pueden abordar el Autobús y da tránsito a destino.</p> <p>Si el usuario decide dejar la fruta, por no cumplir con la normatividad vigente:</p> <p>19. Registra la fruta retenida en la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria.</p> <p>20. Indica a los pasajeros abordar el autobús y al operador continuar tránsito a destino.</p> <p>21. Disecciona el 100% de la fruta retenida para detectar inmaduros de la plaga.</p> <p>Si resulta positivo a larvas sospechosas de moscas de la fruta:</p> <p>22. Colecta y prepara inmaduros en tubos de vidrio en solución de alcohol y agua en proporción 70:30 previa inmersión en agua caliente, etiqueta con la información de: fecha, fruta, frutos larvados, total de inmaduros, procedencia, destino y Personal de apoyo, registra en formato de inmaduros.</p> <p>23. Coloca en un depósito la fruta diseccionada para la destrucción al final del turno.</p> <p>24. Llena y presenta para firma al personal oficial las actas de las acciones legales aplicadas, así como la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el Anexo Complementario con los registros de las actividades de regulación realizadas durante el turno.</p> <p>25. Al finalizar el turno entrega al Coordinador de PVI la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el Anexo Complementario, con el registro de las actividades de Inspección para la elaboración de los informes mensuales en los formatos: DGIF/PVI-03, DGIF/PVI-04, DGIF/PVI-03^a, DGIF/PVI-04^a y DGIF/PVI-05.</p> <p>Si resulta negativo a larvas sospechosas de moscas de la fruta:</p>
--	--

Código: CPV-I02	Página 6 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

	<p>26. Coloca en un depósito la fruta diseccionada para la destrucción al final del turno.</p> <p>27. Llena y presenta para firma al personal oficial las actas de las acciones legales aplicadas, así como la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria y el Anexo Complementario con los registros de las actividades de regulación realizadas durante el turno.</p> <p>Si el propietario decide retornar la fruta</p> <p>28. Registra en la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria.</p> <p>29. Llena y presenta para firma al personal oficial el acta de devolución, participa con él hasta el final de la aplicación de esta acción legal. En caso de que la acción legal no se haya aplicado correctamente, reporta al Coordinador del PVI en el Formato reporte de Irregularidades. En caso de que al momento de retornar el producto regulado no se cuente con personal oficial en el turno para aplicar el acto de autoridad, el acta de devolución original y copia se archivará con las firmas del personal de apoyo y Coordinador del PVI.</p> <p>30. Aplica los puntos 17 y 18 de este instructivo.</p> <p>Si el usuario moviliza otros productos y subproductos agropecuarios regulados:</p> <p>31. Solicita al pasajero los documentos que amparan la movilización del producto, de acuerdo a la Legislación Agropecuaria.</p> <p>Si el pasajero presenta la documentación correcta que ampara la movilización del producto:</p> <p>32. Registra el producto en la bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria, sella y da tránsito.</p> <p>Si el usuario no presenta la documentación que ampara la movilización del producto o es incorrecta:</p>
--	--

Código: CPV-I02	Página 7 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

	<p>33. Retiene el producto por instrucciones del personal oficial para la aplicación de la acción legal correspondiente. Cuando se destruya la fruta retenida en el mismo momento en presencia y a petición del interesado, deberán levantar actas de destrucción adicionales a la del turno inspección. En caso de que al momento de aplicar la acción legal al producto retenido, no se cuente con personal oficial en el turno, se llenarán correspondientes, original y copia se archivarán con las firmas del personal de apoyo y Coordinador del PVI. El cumplimiento de la variable Inspección de estas actividades se medirá a través del usuario simulado con el Formato CPV-R01.05 y CPV-R01.06*</p> <p>34. Informa al usuario que el producto no puede ingresar al Estado.</p> <p>35. Aplica los puntos 16 al 28 de este instructivo.</p> <p>*El cumplimiento de las Variables: VC.1, VC.2 y VI.1 será verificado por el Coordinador del PVI y/o por el personal de apoyo con funciones de auxiliar de coordinador en los Formatos: Medición de la variable Inspección (CPV-R01.05) y Medición de variables críticas e Importantes (CPV-R01.06) Si cumple, analizar la información y tomar acciones preventivas para mejorar el proceso. Si no cumple, analizar la información y tomar acciones inmediatas correctivas de las variables del proceso.</p>
--	---

5. Documentos de referencia:

5.1 Procedimientos

No Aplica

5.2 Instructivos

Integración y envío de los informes y reportes mensuales de las actividades fitozoosanitarias y las actas de las medidas cuarentenarias aplicadas en los PVI's. CPV-I04

Inspección de vehículos particulares CPV-I01

5.3 Registros


Medición de la Variable Inspección CPV-R01.05

Medición de variables críticas e Importantes CPV-R01.06

5.4 Formatos de trabajo

Bitácora diaria de inspección de vehículos de carga agropecuaria



Código: CPV-I02	Página 8 de 8	Fecha de Emisión: Enero 2015
Número de Revisión: 1	Elaboró: Coordinador Estatal de Movilización	
Revisó: Coordinador Estatal de Movilización	Aprobó: Gerente	

SGC-R01.01/REV.2

INSPECCIÓN DE AUTOBUSES

Registro de inmaduros
Formato Anexo Complementario
Reporte de Irregularidades
Recibo de productos retenidos

5.5 Anexos

No Aplica

5.6 Otros documentos de referencia

Normatividad técnica y administrativa vigente
Acta de Retención
Acta de Destrucción
Acta de Devolución
Acta de control de movilización de animales y sus productos
DGIF/PVI-03,
DGIF/PVI-03^a
DGIF/PVI-04
DGIF/PVI-04^a
DGIF/PVI-05
Normatividad de regulación Fitozoosanitaria vigente

6. Sección ISO 9001

Producción y prestación del servicio

7.5